

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de diciembre de 1965 relativa a las listas de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de fecha 22 de diciembre de 1965, página 17172, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Número 31, dice: «Don José María Blanco Díaz»; debe decir: «Don José María Blanc Díaz».

Número 34, dice: «Don José Ortiz Pérez»; debe decir: «Don José Ortín Pérez».

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 24 de diciembre de 1965 por la que se nombra el Tribunal delegado en Las Palmas de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado primero de la Orden de 7 del actual.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal delegado en Las Palmas, ante el cual han de practicar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia los aspirantes que tengan su residencia en las islas Canarias, quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Gustavo Troncoso Facorro, Magistrado de la Audiencia Territorial de dicha capital. Vocales: Don Ricardo Beltrán Fernández de los Ríos y don Emilio González Valentín, Abogado y Fiscal y Secretario de Sala, respectivamente, de la referida Audiencia, actuando este último, además, como Secretario del Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de diciembre de 1965.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de segunda categoría las Secretarías de los Juzgados Municipales que se citan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que se relacionan, adjudicadas a los turnos de ascenso y Secretarios suplentes, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de segunda categoría, de conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Cuerpo de 16 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría: Bilbao número 5, Elda (Alicante) y Ortigueira (La Coruña).
Antigüedad de servicios efectivos en la carrera: Aller (Oviedo).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo en el plazo máximo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telégrafo sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1965.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso entre Secretarios suplentes de cuarta categoría las Secretarías de los Juzgados de Paz que se citan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de cuarta categoría de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión entre Secretarios suplentes de dicha categoría, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964:

Almonaster la Real (Huelva) y Padrenda (Orense).

Los concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente o en la rectificación del mismo, publicada en el boletín de información de este Ministerio en 25 de febrero último.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telégrafo sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 17 de diciembre de 1965 por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Encargado, dos de Especialistas (Empaquetadoras) y un Peón, en la Factoría Central de Subsistencias (Almacén de Confección y Empaquetado de Raciones de Campaña).

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Encargado, dos de Especialistas (Empaquetadoras) y un Peón, en la Factoría Central de Subsistencias, para prestar sus servicios en el Almacén de Confección y Empaquetado de Raciones de Campaña, con arreglo a las siguientes condiciones:

B A S E S

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los dieciséis años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditar la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

3.ª El plazo de presentación de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar